



Río Cuarto, agosto 11/2017

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 123199, referentes a la necesidad de designar a la Prof. María Cecilia LLADSER (DNI N° 10.821.627) bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en el Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en el Dpto. mencionado, en las asignaturas: Instituciones Educativas (Cód. 2058-6356-6388) que se dicta para las carreras pertenecientes a la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales: Profesorado en Ciencias de la Computación; Profesorado en Matemáticas; Profesorado en Física; Profesorado en Química; Profesorado en Ciencias Biológicas; y para la Facultad de Ciencias Humanas: Profesorado en Letras y Profesorado en Inglés, con extensión a Didáctica (Cód. 6490-6788) para las carreras de Profesorado en Filosofía y Profesorado en Geografía.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC.

Que lo requerido se encuadra en los términos de la Resolución Consejo Directivo N° 280/2013 -Régimen de Contratación por Evaluación de Antecedentes del Personal Docente para la cobertura de vacancias transitorias-.

Que mediante Resolución Consejo Directivo N° 389/2014 se autorizó al Decanato de esta Unidad Académica a resolver sobre las prórrogas de las designaciones docentes, bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder LSGH en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con Régimen de dedicación Exclusiva, a la Prof. María Cecilia LLADSER (DNI N° 10.821.627), en el Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51), ello a partir del 1ero. de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2017.

ARTICULO 2º: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Prof. María Cecilia LLADSER (DNI N° 10.821.627) con una remuneración equivalente a un cargo de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Exclusiva**, en



las asignaturas: Instituciones Educativas (Cód. 2058-6356-6388) que se dicta para las carreras pertenecientes a la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales: Profesorado en Ciencias de la Computación; Profesorado en Matemáticas; Profesorado en Física; Profesorado en Química; Profesorado en Ciencias Biológicas; y para la Facultad de Ciencias Humanas: Profesorado en Letras y Profesorado en Inglés, con extensión a Didáctica (Cód. 6490-6788) para las carreras de Profesorado en Filosofía y Profesorado en Geografía, en el Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2017, o la sustanciación del respectivo concurso, lo que fuere anterior.**

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 574/2017

S.M.P.